



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0905-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de octubre de 2018.

Visto, el Informe N° 429-2018-GSECOM/MPP de fecha 12 de setiembre de 2018, presentado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0786-2018-A/MPP de fecha 10 de setiembre de 2018, se designa al Cmdte. PNP (r) Oscar Granados Cevallos, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, a través del Informe del Visto, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, señala que su apellido materno es **Zevallos** y no Cevallos, como se ha consignado en la Resolución de Alcaldía N° 0786-2018-A/MPP, asimismo solicita que en la rectificación se consigne su segundo nombre Geovanni;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1583-2018-GAJ/MPP de fecha 19 de setiembre de 2018, indica que existe un error material, el cual debe ser subsanado en virtud de lo prescrito en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en el Art. 201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial;

Que, en mérito a lo expuesto de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 27 de setiembre de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar el segundo apellido del Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, que aparece en la Resolución de Alcaldía N° 0786-2018-A/MPP de fecha 10 de setiembre de 2018, debiendo consignarse el siguiente: Cmdte. PNP (r) Oscar **Geovanni** Granados **Zevallos**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal Ciudadana y al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE